

# **BASES REGULADORAS PARTICIPACIÓN CASSETAS FIESTA DE SAN INSIDRO 2024**

## **PRIMERA: FECHA DE CELEBRACIÓN, LUGAR Y HORARIO.**

- La fiesta de San Isidro de Becerril de la Sierra se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2024.
- Se instalarán 9 casetas de madera en la Plaza de la Constitución y/o calles aledañas.
- La entrega de las casetas se llevará a cabo el día 17 de mayo de 11:00h. a 14:00h.
- El día 18 de mayo se abrirán las casetas a partir de las 12:00h.
- El horario obligatorio será el sábado 18 de mayo de 12:00h.- 16:00h. y 18:00h. - 22:00h. Queda a elección de cada profesional la posibilidad de realizar descansos cerrando la caseta durante la duración de éste.
- Queda a elección de cada hostelero y comerciante la posibilidad de ampliar los horarios obligatorios de cierre (tarde-noche), siempre y cuando no se sobrepasen las 01:30h. de la madrugada del día siguiente.

## **SEGUNDA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS.**

- Podrán solicitar su participación en esta fiesta los hosteleros y comerciantes de la zona, dándose prioridad a negocios locales con el fin de promocionar negocios de esta localidad.
- Podrá participar toda persona física o jurídica que esté interesada y cuyos productos que comercialice se engloben en la descripción del primer párrafo. Todo producto alimentario y bebida que se comercialice debe cumplir con los reglamentos que marque la legislación vigente.
- A favor de la diversidad de la fiesta y como beneficio para todos, el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, bajo su criterio, limitará el número de puestos que comercialicen el mismo tipo de artículos. Por esta razón, en la solicitud de participación se requerirá una descripción detallada de los artículos a la venta, acompañada de información gráfica del producto, enlaces a redes sociales, páginas web..., que podrá ser utilizada para promocionar la fiesta a través de la página web del Ayuntamiento, para sus redes sociales y para los tablones informativos situados en distintos puntos del municipio.
- Todos los hosteleros se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la solicitud. Por ello, no podrán variar la mercancía antes o durante el transcurso del evento.

## **TERCERA: CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS.**



- Las casetas de madera tienen las siguientes medidas aproximadas: 2,70m de ancho x 1,90m de fondo, más dos ventanas expositoras de 63cm. Disponen de puerta cerrada con llave. No existe divisoria interna en la caseta, pero sí externa (ver imagen).



- Cada artesano habrá de llevar iluminación propia y alargador de 30 metros para conectarse al punto de luz instalado por el Ayuntamiento.
- **Las casetas no dispondrán de seguridad durante su cierre.**
- La organización no se hará cargo, en ningún caso, de la mercancía u objetos de valor que queden dentro de la caseta durante el horario de cierre.

#### **CUARTA: COSTE DE LA PARTICIPACIÓN.**

La tasa por puesto es de 6,41 euros por todo el día.

#### **QUINTA: ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS.**

- La admisión de solicitudes se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, en la diversificación de los productos ofertados y en la mejor adecuación al perfil del evento. **El Ayuntamiento, como organizador será el responsable de la distribución de los puestos, atendiendo a criterios de eficacia y funcionalidad.**
- La asignación de los puestos/casetas será inalterable e irrevocable.

#### **SEXTA: PLAZOS DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. PASOS A SEGUIR.**

##### **1- PLAZO PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN: DEL 8 AL 14 DE MAYO DE 2024, AMBOS INCLUIDOS.**

La solicitud de participación deberá ser realizada a través del Registro del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra. Formas de realizar este trámite:

##### **A.- PERSONAS FÍSICAS:**



- A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra. <https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/>
- Personándose en la ventanilla de Registro del Ayuntamiento. Si es un tercero el que lo presenta en nombre de la persona física interesada, el tercero deberá aportar en ventanilla de Registro una autorización, fotocopia del documento identificativo del interesado e identificación propia. Horario del servicio de Registro: de lunes a viernes, de 9:00h. a 14:00h.
- Por Ventanilla Única, desde el Ayuntamiento de su localidad. Si es un tercero el que lo presenta en nombre de la persona física interesada, el tercero deberá aportar en ventanilla de Registro de su Ayuntamiento una autorización, fotocopia del documento identificativo del interesado e identificación propia.
- En una oficina de Correos (mediante correo administrativo) enviándolas a: Ayuntamiento de Becerril de la Sierra. Servicio de Registro. Plaza de la Constitución, 1. 28490. Becerril de la Sierra.
- -En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

#### **B.- PERSONAS JURÍDICAS (ASOCIACIONES Y EMPRESAS):**

- A través de la Sede Electrónica. <https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/>

#### **2- PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: DÍAS 15 y 16 DE MAYO DE 2024.**

En el supuesto de ser seleccionado para participar en fiesta de San Isidro, desde el Servicio de Recaudación municipal, se le enviará la autoliquidación/carta de pago para que abone la tasa.

La comunicación se realizará de estas dos formas:

- Dando respuesta a su solicitud de participación a través de la Sede Electrónica.
- Por correo electrónico, si ha realizado la solicitud de participación por otras vías.

El pago de la autoliquidación/carta de pago podrá realizarse de la siguiente manera:

- En las oficinas de las entidades bancarias indicadas en la autoliquidación.
- En los cajeros automáticos asociados a esas entidades bancarias.
- Desde las APP de las entidades bancarias que aparecen en la autoliquidación, como si fuera un recibo o impuesto.

#### **3- ENVÍO DEL JUSTIFICANTE DE PAGO. PLAZO: HASTA EL 17 DE MAYO DE 2024.**

Para que se pueda confirmar su puesto en el evento, es imprescindible que mande el justificante del pago de las tasas, a través de las vías



mencionadas en el punto 1 de la base sexta, dependiendo si es persona física o persona jurídica.

Si llegado el **16 de mayo a las 23:59h.** no se ha justificado el pago, se entenderá el desistimiento de la solicitud de participación.

### **SÉPTIMA. ACEPTACIÓN DE BASES Y NORMAS**

- El envío de la solicitud y de la autoliquidación suponen la aceptación de las bases.
- Una vez realizado el pago de la autoliquidación no se realizarán devoluciones, excepto que el Ayuntamiento suspenda la realización del evento, por circunstancias de causa mayor, o por razones médicas debidamente justificadas.
- Los participantes serán responsables de los daños o perjuicios que causen al Ayuntamiento o a terceros, como consecuencia del montaje, uso y/o del desarrollo de la actividad.
- Los participantes se hacen responsables exclusivos de sus propios bienes ante cualquier pérdida, robo o daño ocasionado en su puesto, mobiliario o productos que exponen o venden, por lo que este Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad al respecto.
- Los solicitantes permitirán fotografiar o filmar los productos expuestos y autorizan al Ayuntamiento a su reproducción.
- La organización podrá ordenar el cierre del puesto en el caso del incumplimiento de las bases.
- La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere necesarias para atender al buen desarrollo del evento.

## **FIESTA DE SAN ISIDRO DE BECERRIL DE LA SIERRA DE 2024**

### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

|                |                    |
|----------------|--------------------|
| <b>FECHAS:</b> | 18 de mayo de 2024 |
|----------------|--------------------|

|   |                      |
|---|----------------------|
| <b>PLAZO PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN:</b>                       | Del 8 al 14 de mayo  |
| <b>PLAZO PARA PAGAR LAS TASAS Y ENVIAR EL JUSTIFICANTE DE PAGO:</b> | Del 15 al 16 de mayo |

|  |
|--|
|  |
|--|



| DATOS PERSONALES    |  |
|---------------------|--|
| Nombre y apellidos: |  |
| DNI, NIE, NIF:      |  |
| Dirección:          |  |
| Municipio:          |  |
| Correo electrónico: |  |
| Teléfono:           |  |

| ASOCIACIÓN O EMPRESA (SI PROCEDE) |  |
|-----------------------------------|--|
| Nombre de la entidad:             |  |
| Domicilio fiscal:                 |  |
| CIF:                              |  |
| Actividad:                        |  |
| Correo electrónico                |  |
| Teléfono:                         |  |

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ARTÍCULOS A LA VENTA E IMÁGENES QUE SE ADJUNTEN:**

**DECLARO QUE LOS DATOS APORTADOS SON CIERTOS Y ACEPTO LAS BASES REGULADORAS DE LA FIESTA DE SAN ISIDRO DE BECERRIL DE LA SIERRA**

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018):**

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA; FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma; LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poder públicos (artículo 6.1,e del RGPD). Consentimiento de las personas interesadas, cuando sea preciso (artículo 6.1,a del RGPD); DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud.; PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable; EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos o retirar en su caso el



consentimiento otorgado a través de la Sede electrónica en la Sección "[Protección de Datos](#)" o en la dirección Plaza de la Constitución 1, 28490, Becerril de la Sierra (Madrid); CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: Sede electrónica en la Sección "[Protección de Datos](#)"

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firma:

